



Agencia Nacional de  
Infraestructura

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Memorando No. 2017-300-003149-3  
Fecha: 24/02/2017 12:13:27->300  
FUN: GABRIEL EDUARDO DEL -703  
Anexos:12 folios



Bogotá D.C.



Para contestar cite:



Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**PARA:** GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDEZ  
Coordinación G.I.T. Contratación

**DE:** ALBERTO AUGUSTO RODRÍGUEZ ORTIZ  
Gerente de Proyectos Carreteros 5

**ASUNTO:** Solicitud publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP del formato GCSP-F-202 – Proyecto Cesar Guajira - Contrato de Concesión N° 006 de 2015.

Cordial saludo,

Atendiendo lo requerido mediante circular con radicado ANI N° 2016 409 000040 4 de Diciembre 29 de 2016, respecto a los informes de ejecución contractual contratación de bienes y servicios, amablemente se solicita a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, la publicación de los formatos GCSP-F-202 correspondientes a la Revisión y Aprobación del Informe Mensual de Interventoría del año 2016 del Proyecto Cesar - Guajira, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y en la página Web de la entidad, se adjuntan las respectivas copias.

Cordialmente,

ALBERTO AUGUSTO RODRÍGUEZ ORTIZ  
Gerente de Proyectos Carreteros 5

Anexo: ( 12 ) Folios  
Proyectó: Natalia Caycedo Ardila – Líder Equipo de Apoyo a la Supervisión *Natalia Ardila*  
No. Borrador: 20173060004443  
GADF-F-010

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - 01 8000 410151 - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), Nit. 830125996-9



Gestión Social		<p>Mediante radicado 2018-409-011363-2 con fecha 12 de febrero de 2018, la Interventoría allega los oficios solicitados y la información de las actividades sociales realizadas con los respectivos soportes. Me obsequio se realizan las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al inicio o final del informe de gestión social se deben mencionar las necesidades de personal, relacionados con retiros, cambios, ingresos, del personal que habrá específicamente en el equipo de gestión social, en el complementario de la gestión social se menciona esta información a nivel general, sin embargo cuando se practica con menciones se debe registrar la fecha de la misma y el planteamiento efectivo de la intervención frente a las carencias de personal.</li> <li>Advertir las acciones implementadas por la Interventoría frente a la falta de socialización en el municipio de Tlaxcala.</li> <li>En el cuadro consolidado de atención a la comunidad, incluir el corregimiento, barrio o vereda donde procede el solicitante además del municipio.</li> </ol>	Bertha Yacinta Ramírez	Supervisor Social	
Componente Jurídico		<p>Del Cuadro de Gestión Jurídica: 1. En el numeral 20.3.8 se indica que la Aseguradora emitirá una certificación en relación a las pólizas del contrato de crédito, sin embargo la Interventoría debe indicar si tras la lectura de dicha certificación, confirmó o no que se hubieran cumplido todos los términos previstos en el Contrato (4) de la medida 5.2 de la Parte General del Contrato de Concesión; // 2. Finalizar la revisión técnica el Manual de Buen Gobierno Corporativo descriptiendo el planteamiento de la AAI al respecto, con copia debe tener el Interventor.</p>	Natalia Amparo Carrasco	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial		<p>una vez leído el informe de Interventoría remitido, no se tienen observaciones al contenido del mismo, sin embargo se pone de presente la importancia de la consultación temática al Intendente para determinar si los predios respondientes se encuentran en trámite de rescisión de tierra, a fin de identificar los problemas jurídicos que pueden impedir la enajenación por ejemplo: falsas tradiciones, embargos, gravámenes, pisaderos etc., a fin de realizar el cronograma en tiempo tanto para cesear la entrega del predio y la adquisición de cada uno a fin de que se facilite la enajenación voluntaria o poder desembuchar estas situaciones dentro de los tiempos en caso de expropiación.</p>	Claudia Vergara	Supervisor Jurídico Predial	
Otros		<p>"Los recursos compensados por la AAI mediante la aplicación de los mecanismos establecidos en las Secciones (Error 10) se encuentra el origen de la referencia, y (Error 10 se encuentra el origen de la referencia, se tendrá en cuenta como parte del Recuento de Precio, para tener los efectos previstos en este Contrato, entre otros -para el cálculo del VPM".</p>	Mónica Villegas Patty Segura / Felipe Alberto Sanchez Alcalde	Apoyo Técnico Otros	
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo Obra			N/A	N/A	
Alcance y Autoría			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones Generales			N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus Anexos, se manifiesta la APPROBACIÓN del Informe Técnico Anexo de Interventoría No. 08 del mes de DICIEMBRE de 2018.

--

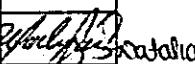
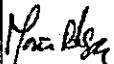
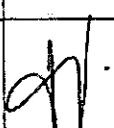
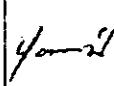
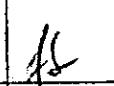
SISTEMA DISTRIBUIDOR DE GASEOSA		CENTRAL CONTROLADA A DISTANCIA CON PROGRAMACION DE TIEMPO		PROGRAMACION AUTOMATICA DE HORARIOS DE OPERACIONES	
STOR	STO-PA	RECARGA	REC-PA	RECARGA	REC-PA
2200	220-PA	RECARGA AUTOMATICA DE BODEGAS DE SISTEMA DE DISTRIBUCION	RECARGA AUTOMATICA DE BODEGAS DE SISTEMA DE DISTRIBUCION	RECARGA AUTOMATICA DE BODEGAS DE SISTEMA DE DISTRIBUCION	RECARGA AUTOMATICA DE BODEGAS DE SISTEMA DE DISTRIBUCION



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	GCSPI-F-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	C01
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	FECHA	21/05/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato N°:	SSO del 10 de Agosto de 2015
Objeto:	El objeto del presente contrato es Realizar la Interventoria integral que incluye pero no se limita a la Interventoria técnica, Económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VI-VE-APP-IPV-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONCEPCIÓN CESAR - GUAIJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, finidación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira.
Interventoría:	CUE Planes
Concesionario:	Concesión Cesar - Guajira SAS
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CIENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (522.098.353.440) Incluido IVA.
Valor adicionales:	N/A
Fecha del Contrato:	15/08/2015
Plazo Contractual:	ochenta y cuatro (84) meses
Fecha de inicio:	13/09/2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	Nueve (9)
MES	Abril de 2016
Fecha Radicación	30-jun-16
No. Radicado	2016-409-054774-2

OBLIGACIÓN	CUMPLE SI ND	OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Técnica y Operativa	x	se remite observaciones al informe en el anexo adjunto y se recomienda seguir los lineamientos al plan de cargas	Marly Agamez	Apoyo a la Supervisión	
Componente Financiero	x	se aprueba bajo subsanación del informe con radicado 2016-409-054774-2	Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero	
Gestión Ambiental	x	<p>Basado en la revisión hecha al informe de Interventoría No 9, se requiere complementar la siguiente información:            * Anexar cuadro de conto o de solicitud de permisos ambientales ante las autoridades competentes. Incluir fechas de radicación, números de expedientes del proceso por parte de la Corporación, Número y fecha de resolución dado el caso que ya halla sido otorgada.            Exponer el avance del concesionario en relación a los Zóndimes ubicados en el PR10+600 de la ruta 4901. Especificar la siguiente información al respecto.</p> <p>1. Estado del avance de los trámites correspondientes a la legalización del mismo            2. Estado del avance en la realización de los Estudios y Diseños para los Zóndimes de la UF 1 y UF 2.</p> <p>De manera general se cumple con lo solicitado en cuanto a las gestiones ambientales realizadas para el proyecto como a su vez con lo expuesto desde el aspecto ambiental en el informe mensual de Interventoría No. 8.</p>	Luisa Fernanda Tamayo	Supervisor Ambiental	
Gestión Predial	x	<p>Una vez revisado el Informe No. 9 de Interventoría correspondiente al Mes de Abril, se presentan las siguientes observaciones:</p> <p>1. Se solicita a la Interventoría realizar todas las acciones pertinentes y tendientes a dar viabilidad al inicio del proceso de adquisición predial.</p>	Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial	
Gestión Social	x	se aprueba sin observaciones	Bertha Yazmín Hernández	Supervisor Social	
Componente Jurídico	x	se aprueba sin observaciones	Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	x	Respecto del Informe número 9 no se tienen observaciones Jurídico prediales diferentes las realizadas anteriormente como es al comienzo a realizar acciones para el inicio de la adquisición predial por parte del Concesionario y de la Interventoría.	Claudia Vargas	Supervisor Jurídico Predial	
Riesgos	x	<p>En el informe se siguen presentando errores de edición, como la de la página 575 "(Error No se encuentra el origen de la referencia)".</p> <p>En el capítulo 11.2 Valoración de los riesgos, se copia y pegan las cláusulas del contrato de concesión que regulan la compensación por riesgos, pero no se hace la respectiva valoración cualitativa ni cuantitativa de los riesgos asignados a la ANI ni al concesionario.</p>	Mónica Viviana Parra Segura / Felipe Alberto Sánchez Mejía	Apoyo Técnico Riesgos	
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo Obra			N/A	N/A	
Aforo y Auditoría			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones Generales			N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 09 del mes de Abril de 2016



		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	GICP-F-002
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	702
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		FECHA	21/03/2015

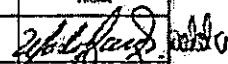
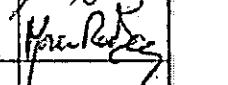
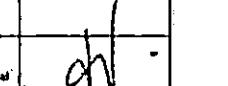
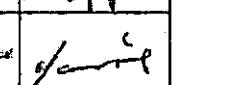
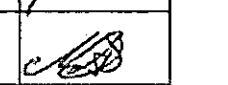
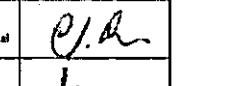
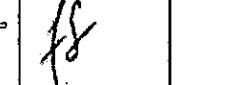
INFORMACIÓN CONTRATUAL	
Contrato Nro.:	190 del 10 de Agosto de 2015
Objetivo:	El objeto del presente contrato es Realizar la intervención integral que incluye pero no se limita a la Interventoria Técnica, Económica, Financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y social pendiente de concesión bajo el esquema de asociación Público Privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio V-A-VE-APP-IPV-003-2013 correspondiente al corredor denominado CONCEPCIÓN CESAR - GUAJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, pendiente y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira".
Interventoría:	CIE Planes
Concesionario:	Concesión Cesar - Guajira SAS
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL DOSCIENTA OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.080.353.440) incluido IVA
Valor ejecutado:	N/A
Fecha del Contrato:	10/03/2015
Plazo Contractual:	ochenta y cuatro (84) meses
Fecha de inicio:	13/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría Nro.:	1-10-11
AÑOS:	2015-2016
Fecha Redacción:	13/03/2015
Rev. Redactada:	13/03/2015

OBIGACIÓN	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
						SI	NO
Técnica y Operativa	x	se remite observaciones al informe en el anexo adjunto y se recomienda seguir los lineamientos al plan de cargas	Mary Aguirre	Apoyo a la Supervisión			
Componente Financiero	x	se prueba bajo modificación realizada en el radicado ANI No. 2016-409-053472-2	Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero			
Gestión Ambiental	x	<p>Basado en la revisión hecha al informe de Interventoría No 11, se requiere complementar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Anexar cuadro de mapa de trámites de solicitudes ambientales realizadas por el concesionario ante CORPOCESAR y CORPOGUAIRA. Incluir fechas de radicación, números de expedientes del proceso por parte de la Corporación, Número y fecha de los Autos de inicio de trámite o dado el caso en No de resolución con el que fue otorgado el permiso.</li> <li>* Exponer el estado de avance de los estudios y diseños para el Zodme de las UF 1 y 2</li> <li>* Presentar el avance a las observaciones realizadas al Documento de Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.</li> <li>* Anexar cuadro de control de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales desde el aspecto ambiental por parte del concesionario.</li> <li>* Evidenciar el seguimiento a los indicadores de gestión ambiental.</li> </ul> <p>De manera general cumple con lo solicitado desde el aspecto ambiental. Sin embargo, para el informe mensual de Interventoría No 12 se debe complementar y especificar la información solicitada.</p>	Luisa Fernanda Tamayo	Supervisor Ambiental			
Gestión Predial	x	<p>Es importante que la Interventoría una vez aprobado el Plan de Adquisición de Predios, este al tanto de los tiempos requeridos para aprobar y obtener los expedientes prediales, que son 10 días calendario después de que el Concesionario los haya entregado para su revisión, estos tiempos contractuales no deben dejarse vencer, lo cual evita que el Concesionario mandaría cualquier contratiempo en el proceso de adquisición. Igualmente se observa que la Interventoría ha estado acompañando todo el proceso de elaboración de instrumentos prediales en campo, lo cual es una actividad valiosa que facilita el proceso de revisión.</p>	Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial			
Gestión Social	x	<p>Las observaciones realizadas al informe mensual No. 10 correspondiente al mes de mayo de 2015, no se ven reflejadas en el informe del mes de junio de 2015, por tanto se solicita a la Interventoría ajustar los informes 10 y 11 en el informe No. 12, de lo contrario no se dará aprobación al documento que envíen correspondiente al mes de julio de 2015 y se reiteran las observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Atención al usuario, aclarar la respuesta dada a las solicitudes que se encuentran cerradas, así mismo, especificar que buzones están funcionando y cuales no, como parte del seguimiento y trazabilidad de la Interventoría, así como las recomendaciones de la misma frente a los medios de atención e información a la comunidad. Así mismo aclarar que esta pasando en la UF4 que es en la que mayor numero de PQRS se están presentando y que medidas correctivas se están implementando.</li> <li>2. Programa de Vinculación de Mano de Obra: se debe realizar la trazabilidad y seguimiento por parte de la Interventoría a las obligaciones que se establecen en el Apéndice Técnico No. 8 Social, conforme a lo anterior, presentar lo ejecutado y lo pendiente por parte de la Concesión a la luz de lo establecido contractualmente y la gestión realizada por la Interventoría.</li> <li>3. Respecto a los procesos de socialización, ajustar la información aclarando las entidades que asisten incluida la ANI, así como los compromisos adquiridos en cada reunión y el seguimiento a los mismos por parte de Interventoría, así mismo mencionar el objetivo de las reuniones realizadas y la voluntad por parte de la Agencia, la Interventoría y la Concesión en buscar alternativas para la minimización de los conflictos sociales que ha ocasionado el rechazo por parte de la comunidad a la instalación de las casetas provisionales de peajes y el cobro de éstos. Es importante mencionar el soporte que se está dejando de cada actividad y los radicados de entrega a la ANI.</li> <li>4. Televisión, por favor aclarar que tipo de soportes existen como parte de la gestión registrada por parte de la Concesión e Interventoría, fechas, etc.</li> <li>5. Proyectos Productivos o Iniciativas, se debe aclarar qué gestión, cuando y con quienes ha establecido la concesión así como los soportes de dicha gestión.</li> <li>6. Programa de arqueología preventiva, en el informe de gestión social debe relacionarse la trazabilidad de las acciones realizadas por la Concesión y respuesta del ICANH, pese a que en las conclusiones y recomendaciones del informe general se encuentra información, la Interventoría social debe relacionar las últimas actuaciones en este numeral, aclarar que acciones se encuentran pendientes por la Concesión y por el ICANH y en qué unidades funcionales.</li> <li>7. Se debe registrar la trazabilidad del Plan de Responsabilidad Social y Ambiental.</li> <li>8. Conclusiones y Recomendaciones: se deben ampliar teniendo en cuenta los avances y dificultades en cada uno de los programas e instrumentos de gestión social.</li> </ol>	Bertha Yazmin Hernandez	Supervisor Social			

Gabinete Jurídico	x	<p>1. Reitero del numero 10.5 llamado "Incumplimientos presentados en el Periodo", el ítem 4.5.1 "No atención de gastos del patrimonio público que gravitan al mismo fin...". Fue en una subcuenta 4.5.1, por lo que desde marzo el Concesionario manifestó en la comunicación que el parque de la siembra con el GME, suscribió Otros con la fiducia comprometida a su fin, hasta donde sé y que la Interventoría debe corroborar con su respectivo plan, esto lo ha cumplido. Aclarante, no se acuerda indicarse que se conocese el pronunciamiento de la 2.11, pues en la reunión que tuvimos unos días atrás cuando nos expusieron los temas pendientes y se tuvo éste, por otra parte, dejando este tema da la impresión de que dicho pronunciamiento sería necesario. Cuando no lo es porque tanto la gerencia como el Concesionario tienen a lo que se le pide de manera que hasta el momento no vemos motivo para hacer otra comunicación al respecto. Si es parecido bien, quedan desclarar el tema en algún otro lugar del informe, pero se acuerda corregir, precisamente constatar que en todo caso el Concesionario en su cuenta 4.5.1 que enumera el GME, suscribió un Otro al respecto y lo ha cumplido "si así lo corresponde, llamarlos".</p> <p>2. Respecto del Manual de Gestión de Riesgos, George Colomé, socio de Díaz &amp; Sánchez, ya lo ya se pronunció, sin embargo, no estoy segura si sigue el comunicado a finales de Junio o principios de Julio, por lo que sólo lo menciono para que revisen internamente y así en el próximo informe dejar evidenciado que ya se acuerda el tema.</p>	Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	x	se aprueba sin observaciones	Claudia Vargas	Supervisor Jurídico Predial	
Riesgos	x	se aprueba sin observaciones	Mónica Viviana Parra Segura / Felipe Aburto Sánchez Mejía	Apoyo Técnico Riesgos	
Incidencias			N/A	N/A	
Desarrollo Gobernativo			N/A	N/A	
Afora y Auditoría			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones generales			N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el trámite de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la **APPROBACIÓN** del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 11 del mes de Junio de 2016

FORMATO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			CÓDIGO SGCPF-202		
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE				VERSIÓN v01	
	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA					
	INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
Contrato No.:	390 del 10 de Agosto de 2013					
Objeto:	El objeto del presente contrato es Realizar la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, medio ambiental y socio prestatario del contrato de concesión bajo el esquema de asociación público-privada de iniciativa privada que se deriva del proceso licitatorio Mi-VII-APP-IPV-003-2013 correspondiente al concesionario denominado CONCEPCIÓN CESAR – GUAVIA cuyo objeto es "Realizar las mejoras y drásticas cambios, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, establecimiento, operación, mantenimiento y revisión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira".					
Interventoria:	C/E Planes					
Concesionaria:	Concepción Cesar - Guavias S.A.S					
Valor Total:	VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS EDOSES TRESCENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22,038,353,440) INCLUIDO IVA.					
Vales adicionales:	N/A					
Fecha del Contrato:	10/08/2013					
Plazo Contractual:	seisenta y cuatro (64) meses					
Fecha de inicio:	13/08/2013					
	INFORMACIÓN GENERAL					
Informe de Interventoria No.:	Documento 12					
MES:	Agosto 2013					
Fecha Radicación:	11-Ago-13					
No. Revisado:	-016-000-0701-05-1					
	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
DELEGACIÓN,	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	se remite observaciones al informe en el anexo adjunto y se recomienda seguir los lineamientos al plan de carga	Marly Aguirre	Apoyo a la Supervisión	
Componente Financiero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	se aprueba sin observaciones	Maria Acosta Rodriguez	Supervisor Financiero	
Gestión Ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p>De acuerdo en la revisión hecha al informe de Interventoría No 12, se requiere complementar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Incluir como anexo dentro del documento principal el cuadro de mapa de trámites de solicitudes ambientales realizadas por el concesionario ante CORPOCESAR y CORPOQUÍA, incluir fechas de radicación, números de expedientes del proceso por parte de la Corporación, Número y fecha de los Autos de inicio de trámite o dado al caso en no de resolución con el que fue otorgado el permiso.</li> <li>* Exponer el estado de avance de las estrategias y diálogos para el ZODIAC ubicado en el PR 10-600 correspondiente a la ruta 4001. Exponer en el informe la trazabilidad de las gestiones realizadas por parte del concesionario.</li> <li>* Presentar cuadro con los estimados a implementar y costo de los mismos para las compensaciones ambientales a ser realizadas por el concesionario para los 3 Unidades Funcionales teniendo en cuenta los siguientes ítems:           <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Compensaciones por tala y aprovechamiento de recursos naturales</li> <li>2. Compensaciones por pérdida de biodiversidad</li> <li>3. Actividades restaurativas con la ejecución del Plan de Restauramiento.</li> </ul> </li> <li>* Anexar en el informe principal la copia del oficio de la no objeción por parte de la Interventoría al Informe de formas y mecanismos.</li> </ul> <p>De manera general cumple con lo solicitado desde el aspecto ambiental. Sin embargo, para el informe mensual de Interventoría No 13 se debe complementar y especificar la información solicitada.</p>	Lilia Fernanda Tamayo	Supervisor Ambiental	
Gestión Predial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	se aprueba sin observaciones	Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial	
Gestión Social	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	se aprueba sin observaciones	Bethel Yesenia Hernandez	Supervisor Social	
Componente Jurídico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	se aprueba sin observaciones	Natalia Angélica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se insta a acelerar la gestión predial por cuanto los cambios de diseño realizados no alteran al máximo la adquisición de predios.	Claudia Vargas	Supervisor Jurídico Predial	
Riesgos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	se aprueba sin observaciones	Felipe Alberto Sanchez Meja	Apoyo Técnico Riesgos	
Indicadores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		N/A	N/A	
Desarrollo Obras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		N/A	N/A	
Afuro y Auditoria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		N/A	N/A	
Otras Recomendaciones Generales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se encamina la **APROBACIÓN** del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 12, el mes de Julio de 2013



Formulario de cumplimiento de la legislación para la protección de datos personales en el sector público en materia de acceso a la información y uso ético de los mismos. Aplicación a las personas físicas autorizadas a acceder a la información personal de los ciudadanos. El 11 de marzo de 2016

<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplimiento	X	Se somete a observación	Nazaria	Supervisor	Jurídico	Administrativa	Centro de datos
<input type="checkbox"/>	Entrega	X	Se somete a observación	Gladys Vargas	Supervisor	Jurídico	Centro de datos	Presidencia
<input type="checkbox"/>	Bases	X	Se somete a observación	Santiago Mefi	Supervisor	Apolo Abente	Segundo Alfonso	Indicadores
<input type="checkbox"/>	Desarrollo DPA	X	Se somete a observación	N/A	N/A	N/A	N/A	Oficina de Auditoría
<input type="checkbox"/>	Recaudación	X	Se somete a observación	N/A	N/A	N/A	N/A	Otros



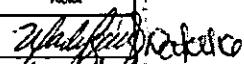
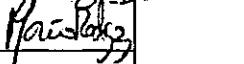
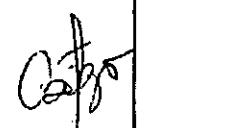
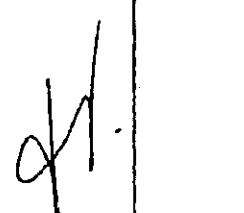
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	DCSP-F-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	FECHA	21/09/2013

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	390 del 10 de Agosto de 2013
Objeto:	El objeto del presente contrato es Realizar la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, Económica, financiera, contable, Jurídica, Administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público privada de Infraestructura privada que se derive del proceso licitatorio VI-VE-APP-PPV-003-2013 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – GUAIIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social; construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira".
Interventoría:	CIE Planes
Concesionario:	Concesión Cesar - Guajira SAS
Valor total:	VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TREScientos CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.353.440) Incluido IVA.
Valor adicional:	N/A
Fecha del Contrato:	10/08/2013
Plazo Contractual:	ochenta y cuatro (84) meses
Fecha de Inicio:	13/08/2013

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría	Treca (14)
No.	
Mes:	Septiembre de 2013
Fecha Radicación	11-oct-13
No. Radicado	2013-409-091854-2

CSUGACIÓN	CUMPLI.	OBSERVACIONES		RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
		SI	NO			
Técnica y Operativa	x	se remite observaciones al informe en el anexo adjunto y se recomienda seguir los lineamientos al plan de cargas		Marily Agamez	Apoyo a la Supervisión	
Componente Financiero	x	Se aprueba sin observaciones		Mario Andrés Rodriguez	Supervisor Financiero	
Gestión Ambiental	x	Se aprueba luego de que fue subsano y las observaciones realizadas fueron tenidas en cuenta, modificadas y enviadas al correo de la profesional ambiental		Carolina Florez Tuta	Supervisor Ambiental	
Gestión Predial	x	Una vez revisado el Informe No. 13 de Interventoría correspondiente al Mes de agosto se presentan las siguientes observaciones:  1. Se recomienda a la Interventoría tener en cuenta para la revisión de los avalúos comerciales corporativos los protocolos de avalúos urbanos y rurales ANU , cuyo objetivo y alcance son los siguientes:  OBJETIVO: Unificar criterios para la aplicación de las metodologías valuarias establecidas en la normatividad, con el fin de obtener avalúos comerciales corporativos con la debida justificación y los soportes técnicos correspondientes.  ALCANCE: El documento tiene aplicación en la elaboración de los avalúos comerciales corporativos efectuados por el gremio o ionja contratado por el Concesionario, a quien la Entidad ha delegado el desarrollo del proceso de adquisición de predios. Igualmente es utilizado por las Interventorías en la revisión y aprobación de los avalúos.  2. Se solicita a la Interventoría colocar las fechas de cada oficio nombrado en el informe, lo que permite llevar una trazabilidad y realizar cálculos de demoras contractuales.  3. Se solicita a la Interventoría informar cuando se apruebe el Plan de Adquisición de Predios de la UF7.		Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial	
Gestión Social	x	Se aprueba sin observaciones		Bertha Yazmin Hernandez	Supervisor Social	
Componente Jurídico	x	Se aprueba sin observaciones		Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	x	A continuación realizó las observaciones jurídicas respecto del informe aportado y que relacionan la Gestión Predial para el mes de septiembre.  1. Todo el apéndice contiene un resumen de las actividades realizadas a la fecha, pero no se indican planes de acción con el propósito de avanzar en el tema de adquisición predial. 2. Lo anterior, teniendo en cuenta lo manifestado para los informes anteriores donde se ha indicado que los cambios realizados al proyecto no influyen en un numero considerable de predios de los identificados desde el inicio, por lo que la gestión no ha tenido avances considerables. 3. En la página 333 se indica que para el mes de septiembre el concesionario realizará entrega de los inventarios prediales actualizados según ajustes realizados. Pero en el informe no se expresa sobre ellos. 4. Dentro del informe no se alegan soportes que evidencien las observaciones jurídicas expuestas.		Claudia Vargas	Supervisor Jurídico Predial	
Riesgos	x	se aprueba sin observaciones		Felipe Alberto Sanchez Mejia	Apoyo Técnico Riesgos	
Indicadores				N/A	N/A	
Desarrollo Obra				N/A	N/A	
Aforo y Auditoría				N/A	N/A	
Otras Recomendaciones generales				N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la **APROBACIÓN** del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 14 del mes de Septiembre de 2013

ANI INVESTIGACIONES y CONSEJERÍA TECNICA		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	GCSPI # 202		
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			VERSIÓN	001	
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA			FECHA	21/01/2015	
<b>INFORMACIÓN CONTRACTUAL</b>						
Contrato No.:	390 del 10 de Agosto de 2015					
Objeto:	El objeto del presente contrato es Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, Económica, Financiera, contable, Jurídica, Administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público-privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VI-VI-APP IPV-003 2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR - GUAJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos de Cesar y la Guajira".					
Interventoría:	CIE Planes					
Concesionario:	Concesión Cesar - Guajira SAS					
Valor inicial:	VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.353.440) incluido IVA.					
Valor adicionales:	N/A					
Fecha del Contrato:	10/08/2015					
Plazo Contractual:	setenta y cuatro (84) meses					
Fecha de inicio:	13/08/2015					
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>						
Informe de Interventoría	Quince (15)					
No.						
MES	Octubre de 2016					
Fecha Radicación	09-nov-16					
No. Radicado	2016-409-101984-2					
<b>CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</b>						
DEPARTAMENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
SI	NO					
Técnica y Operativa	x		se remite observaciones al informe en el anexo adjunto y se recomienda seguir los lineamientos al plan de cargas	Matty Agamez	Apoyo a la Supervisión	
Componente Financiero	x		Se aprueba sin observaciones	Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero	
			observaciones del informe de intervención del mes de octubre de 2016:  - numeral 1.3.1 aclarar si el cronograma presentado por el concesionario el 29-sep-16, se encuentra no objecado. - Numeral 1.3.1 no se indica o menciona sobre el ajuste al diseño en cuanto a la localización de los SOS, que hace se deba modificar o tramitar permisos ambientales. - Registro fotográfico resaltar, dado que se indica que hubo inspección los días 5, 12, 17, 20 y 27 de octubre y, solo se reporta fotografías del 20 de octubre y 4 fotos del 27 de octubre. (La anterior observación se había indicado en el informe de septiembre). - En el Informe no se menciona sobre la visita efectuada al proyecto por la ANI y las observaciones efectuadas por la supervisora, ni tampoco la verificación ni seguimiento a las medidas implementadas o propuestas por el concesionario. - No se indica o menciona seguimiento a las medidas de manejo efectuadas o implementadas por el concesionario durante el mes de octubre. - No se presentan o registran indicadores de gestión ambiental para esta etapa de preconstrucción.			
Gestión Ambiental	x		Adicionalmente es importante que el informe de cumplimiento con lo indicado en el plan de cargas:  i) Descripción del avance del proyecto tramo por tramo y de las actividades ambientales y sociales realizadas en cada uno de ellos, así como el cronograma de actividades a desarrollar para el mes siguiente ii) Información sobre el avance de la ejecución de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental u otro documento ambiental que aplique, con sus correspondientes indicadores de gestión cualitativos y cuantitativos. iii) Información sobre el avance de las medidas establecidas para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales o producto del seguimiento efectuado al proyecto por parte de cada una de las Autoridades Ambientales. iv) Relación de la correspondencia ambiental y social tramitada en el periodo v) Inversiones y costos ambientales efectuados durante el periodo vii) Otra información que se considere relevante para el periodo viii) Anexos o soportes de la información antes señalada	Carolina Florez Tuta	Supervisor Ambiental	
Gestión Predial	x		Una vez revisado el informe No. 15 de Interventoría correspondiente al Mes de octubre se presentan las siguientes observaciones:  i. La Interventoría manifiesta en el informe que según los tiempos establecidos en el cronograma de actividades de gestión predial, se está dando cumplimiento al mismo. Se observa que la enajenación voluntaria debió haber dado comienzo el 02 y 09 de octubre de 2016 para los predios 1 y 2 de la UF1 respectivamente, este proceso no comienza hasta que se expide la oferta formal de compra, lo cual hasta el momento no ha ocurrido, por lo tanto es necesario corregir el informe respecto de la afirmación: "se está dando cumplimiento al mismo" dado que ya se comienza a evidenciar retrasos en el cronograma, el cual es contractual una vez se da la no objeción al Plan de Adquisición de Predios.	Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial	
			De igual manera ocurre con los predios de la UF2, a la fecha de acuerdo con el cronograma, ya deberían estar ofertados los tres predios requeridos, y tampoco ha sucedido.  En este sentido, es deber de la Interventoría velar por el estricto cumplimiento del cronograma de adquisición de predios, requiriendo al Concesionario cuando haya lugar a ello.  Observaciones subsanadas mediante radicado ANI No. 2016-091116452 del 06 de Diciembre de 2016 y radicado ANI No. 2016-091163682 del 19 de Diciembre de 2016			

Tenemos en cuenta que el informe presentado. Queda con lo requerido en el sentido de informar sobre sus avances, se manda a la ASESORACIÓN CIVIL INFRAESTRUCTURA. Tenemos Atento al de Interiores No. 13 del mes de Octubre de 2016

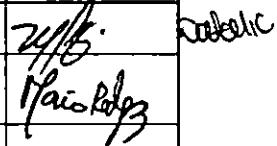
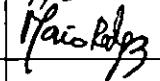
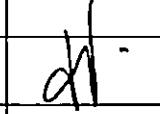
Gestión Social	<input checked="" type="checkbox"/>	Número 63, Plan de Responsabilidad Social, se precisa que durante el informe se establece la Coordinación para regular el manejo de los participantes y la administración.	Bertha Zamora	Supervisor	Social	Componente Jurídico	<input checked="" type="checkbox"/>	Respecto de las observaciones que hace el Gabinete de Gestión Pública se tiene:	1. Que ya existe la información de Resolución de Términos y condiciones que a la fecha no existe concordancia de que estos padres titulares o titulares de Residencia de menores se encuentren en la situación de los titulares de los padres titulares o titulares de Residencia de menores.	Claudia Vargas	Supervisor	Jurídico	Gestión Jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>	Respecto de las observaciones que hace el Gabinete de Gestión Pública se tiene:	1. Se hace necesario establecer la relación de padres titulares de menores que tienen la situación de titulares de padres titulares o titulares de Residencia de menores.	Felipe Alídero	Supervisor	Mefia	Identidades	<input checked="" type="checkbox"/>	se aplica la observación	1. Se hace necesario establecer la relación de padres titulares de menores que tienen la situación de titulares de padres titulares o titulares de Residencia de menores.	N/A	N/A	Obras	<input checked="" type="checkbox"/>	se aplica la observación	1. Se hace necesario establecer la relación de padres titulares de menores que tienen la situación de titulares de padres titulares o titulares de Residencia de menores.	N/A	N/A	Autor Audiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	se aplica la observación	1. Se hace necesario establecer la relación de padres titulares de menores que tienen la situación de titulares de padres titulares o titulares de Residencia de menores.	N/A	N/A	Desarrollo Obras	<input checked="" type="checkbox"/>	se aplica la observación	1. Se hace necesario establecer la relación de padres titulares de menores que tienen la situación de titulares de padres titulares o titulares de Residencia de menores.	N/A	N/A	Generales	<input checked="" type="checkbox"/>	se aplica la observación	1. Se hace necesario establecer la relación de padres titulares de menores que tienen la situación de titulares de padres titulares o titulares de Residencia de menores.	N/A	N/A
----------------	-------------------------------------	--	---------------	------------	--------	---------------------	-------------------------------------	---	---	----------------	------------	----------	------------------	-------------------------------------	---	---	----------------	------------	-------	-------------	-------------------------------------	--------------------------	---	-----	-----	-------	-------------------------------------	--------------------------	---	-----	-----	-----------------	-------------------------------------	--------------------------	---	-----	-----	------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	-----	-----	-----------	-------------------------------------	--------------------------	---	-----	-----

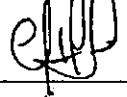


SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	D01
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

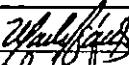
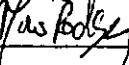
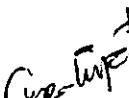
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	390 del 10 de Agosto de 2015
Objeto:	El objeto del presente contrato es Realizar la intervención integral que incluye pero no se limita a la intervención técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – GUAJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira.
Interventoría:	CIE Planes
Concesionario:	Concesión Cesar - Guajira SAS
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TREScientos CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22,088,353,440) incluido IVA.
Valor Adiciones:	N/A
Fecha del Contrato:	10/08/2015
Plazo Contractual:	ochenta y cuatro (84) meses
Fecha de Inicio:	13/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría	Dieciocho (18)
No.	
MES	Noviembre de 2016
Fecha Radicación	12-dic-16
No. Radicado	2016-409-113467-2

OBIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	x		se remite observaciones al informe en el anexo adjunto y se recomienda seguir los lineamientos al plan de cargas	Marly Agamez	Apoyo a la Supervisión	
Componente Financiero	x		Se aprueba sin observaciones	Mario Andrés Rodriguez	Supervisor Financiero	
Gestión Ambiental	x		<p>Me permito realizar las observaciones al informe mensual de Interventoría del componente ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se solicita que la información de los numerales 1.2.1.2 al 1.2.1.5, se realice de manera resumida y preferiblemente en una tabla, ya que la información consignada es muy extensa y algo confusa. Se solicita que en un solo numeral se relacionen y describan los trámites ambientales tanto otorgados como en trámite. Dejar únicamente el numeral 1.2.2.5</li> <li>- No se evidencia cumplimiento de cronograma del mes de noviembre (Verificación de programado Vs ejecutado)</li> <li>- En el anexo de actos administrativos no se reportar todos los permisos otorgados ni las compensaciones, como es el caso los permisos de ap forestal por emergencia, estos tienen medida de compensación que afecta la subcuenta compensaciones ambientales. Revisar e incluir todos los permisos.</li> <li>- Anexo 4.3 -Cronogramas CIE - Planes – Cronograma seguimiento ambiental: No es claro el seguimiento, pues el seguimiento debe estar lo programado Vs lo ejecutado. ¿Y en el cronograma adjunto no es claro si la fecha es programada o ejecutada?</li> </ul>	Carolina Florez Tuta	Supervisor Ambiental	
Gestión Predial	x		Se aprueba sin observaciones	Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial	
Gestión Social	x		Se aprueba sin observaciones	Bertha Yazmin Hernandez	Supervisor Social	

Componente Jurídico	x	se aprueba sin observaciones	Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	x	Se aprueba sin observaciones	Claudia Vargas	Supervisor Jurídico Predial	
Riesgos	x	se aprueba sin observaciones	Felipe Alberto Sanchez Mejia	Apoyo Técnico Riesgos	
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo Obra			N/A	N/A	
Aforo y Auditoría			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones generales			N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexas, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 16 del mes de Noviembre de 2016

ANI Agencia Nacional de Infraestructura		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSIP-F-202	
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			VERSIÓN	001	
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA			FECHA	21/09/2015	
<b>INFORMACIÓN CONTRACTUAL</b>						
Contrato Nro.:	SSO del 10 de Agosto de 2015					
Objeto:	El objeto del presente contrato es Realizar la Interventoría integral que incluya pero no se limita a la Interventoría técnica, Económica, Financiera, contable, Jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público privada de iniciativa privada que se deriva del proceso licitatorio VI-VE-APP-PV-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – GUAJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Casan y la Guajira.					
Interventoría:	CIE Planes					
Concesionaria:	Concesión Ceser - Guajira SAS					
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL DCHENTA Y OCHO MILLONES TREScientos CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.353.440) Incluido IVA.					
Valor adicionales:	N/A					
Fecha del Contrato:	10/08/2015					
Plazo Contractual:	ochenta y cuatro (84) meses					
Fecha de Índice:	13/08/2015					
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>						
Informe de Interventoría Nro.:	Diciembre(17)					
MES:	Diciembre de 2016					
Fecha Radicación:	10-nov-17					
No. Radicado:	2017-009-001709-2					
<b>CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</b>						
OBIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	x		se remite observaciones al informe en el anexo adjunto y se recomienda seguir los lineamientos al plan de cargas	Marly Agamez	Apoyo a la Supervisión	
Componente Financiero	x		Se aprueba sin observaciones	Mario Andrés Rodriguez	Supervisor Financiero	
Gestión Ambiental	x		A continuación, me permito relacionar las observaciones del Informe de Interventoría del mes de diciembre:  - Revisar y organizar el Informe de forma tal que lleve una secuencia congruente, para ello se propone el siguiente esquema a partir del numeral 1.2: 1.2 Descripción del estado y avance de los trámites ambientales (Aquí se deben incluir todos y cada uno de los trámites obtenidos y en curso) 1.3 Descripción del avance del proyecto y actividades y/o medidas ambientales (Descripción por UF de las actividades ambientales desarrolladas por el concesionario Indicando de acuerdo con el PMA, las fichas que aplican para el mes) 1.4 Desarrollo de Indicadores 1.5 Cumplimiento de requerimientos ambientales (De acuerdo con los permisos obtenidos, cuales requerimientos el concesionario ha dado cumplimiento, lo cual se desarrolla en el anexo 4.B) 1.6 Seguimiento y actividades realizadas por la Interventoría 1.7 Relación de correspondencia 1.8 Inversiones y costos ambientales 1.9 Informes Trimestrales 1.10 Actividades desarrolladas por el esp ambiental (aplica desde el informe de enero) 1.11 Otros  - En la tabla 3 dejar únicamente, en el caso de los permisos obtenidos el número de la resolución, el cumplimiento de los requerimientos únicamente indicarlo en el anexo 4.B. - En la tabla 3 no se relacionan todos los trámites, no se evidencia la Res 1344 - Numeral 1.2.2.3 lo relacionado con el pago de las tasas de ap forestal, ya se encuentra desarrollado en el anexo 4.B, no repetir información - Dentro del seguimiento y registro fotográfico no se evidencia seguimiento y verificación del cumplimiento de las medidas ambientales de la UF1, que se encuentra en construcción. Complementar y ajustar dado que las actividades de construcción conforme lo indican en el informe se desarrollaron hasta el 22 de diciembre.	Carolina Florez Tuta	Supervisor Ambiental	

Gestión Predial	x	Se aprueba sin observaciones	Jairo Vélezano Técnico Predial	Supervisor Predial	<i>gh.</i>
Gestión Social	x	Se aprueba sin observaciones	Bertha Yarmin Hernández Supervisor Social	<i>Yarmin Hernández</i>	
Compliance Jurídico	x	Se aprueba sin observaciones	Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	<i>Natalia Angelica Campos</i>
Gestión Jurídico Predial	x	Se aprueba sin observaciones	Claudia Vargas	Supervisor Jurídico Predial	<i>CL</i>
Riesgos	x	Se aprueba sin observaciones	Felipe Alberto Sánchez Melja	Aprobación Técnico Riesgos	<i>fes</i>
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo Obra			N/A	N/A	
Alfaro y Auditoría			N/A	N/A	
Otras			N/A	N/A	
Recomendaciones Generales			N/A	N/A	

Este documento es de uso interno y no debe circular fuera del organismo. Su manipulación, alteración o divulgación es considerada una falta disciplinaria. Se mantiene la autoridad de este informe. Fecha: 11/06/2015. Se firmó en su interior el 27 de junio de 2015.